

**REGULARIZA CONTRATACION DIRECTA Y AUTORIZA
PAGO DE LA FACTURA N° 180 CON EL PROVEEDOR
KAIXO SPA.**

RESOLUCION EXENTA N°0299.-

Santiago, 17 de marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y en especial lo previsto en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado Reglamento; el D.U. N°0037871, del 29 de noviembre de 2014, que crea la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y D.U. N° 309/47 de 2020, que nombra a Sonia Pérez como Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios;; el D.S. N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda que fija Norma para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la Universidad de Chile, a través de la Federación de Estudiantes, requirió contratar el servicio de implementación técnica para la conmemoración del Día de la Mujer, el que contemplo el siguiente itemizado:

A) SONIDO

- Sistema PA cajas NEXO
- 6 Subbajos dobles
- 1 Consola digital
- 1 Multipar
- 1 Multipar prensa 6 envios
- 4 Mics ur shure
- 8 Mic shure-58
- 2 Side fall
- Otros requerimientos técnicos de microfonia según rider de artista

B) ENERGIA

- Generador Lureye 60 KVA con tablero trifasico

C) ESCENARIO

- 10X6 mts. 1.80 altura

D) ILUMINACION

- 4 Fresneles
- 16 Par led
- 4 Robots
- 2 Bruts

2. Que, la Federación de Estudiantes revisó el catálogo de Productos y Servicios publicado en el portal www.mercadopublico.cl, y concluyó que el servicio no se encontraba disponible a través del Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N° 250 DE 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Que, esta contratación se enmarcó dentro de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y que la Participación de la Federación de Estudiantes fue de vital importancia para que se llevara a cabo esta actividad.
4. Que, se obtuvo la cotización N° 20-2022 de fecha 06 de Marzo del presente año con el proveedor KAIXO SPA RUT, 76.970.892-8 por un monto total de \$ 3.998.400,- (IVA incluido), la que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
5. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, la causal de trato directo invocada habilita a la Federación de Estudiantes a seleccionar a un proveedor hábil de forma directa sin necesidad de realizar más cotizaciones.
6. Que, realizado el análisis por la Unidad Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, según consta en cuadro adjunto, se ha concluido que el costo financiero asociado a la realización de una licitación pública, considerando la elaboración de bases administrativas y técnicas, publicación de las mismas en el sistema de compras, evaluación y adjudicación de las ofertas, asciende a \$ **814.784.- (ochocientos catorce mil setecientos ochenta y cuatro pesos)**, sumado al costo en utilización de recursos humanos destinados a la elaboración de todo el procedimiento de Licitación Pública antes indicado, lo que implica distraer a los funcionarios y funcionarias dedicados a la elaboración de otros procesos y que han sido destinados también a distintas labores que revisten mayor complejidad que la presente contratación, concurriendo en la especie el fundamento de desproporcionalidad que autoriza la contratación directa, según se da cuenta en el siguiente cuadro:

Etapa del proceso de evaluación	Profesionales	Horas	Valor hora	Total valor horas
Elaboración de Bases de Licitación	Coordinador VAEC	20	\$6.082,-	\$121.640,-
	Encargado de compras	20	\$4.208,-	\$84.160,-
Publicación Licitación	Encargado de compras	12	\$4.208,-	\$50.496,-
	Encargado de Compras	12	\$4.208,-	\$50.496,-
Preguntas y respuestas	Encargado de compras	12	\$4.208,-	\$50.496,-
	Encargado de Compras	12	\$4.208,-	\$50.496,-
Bajar ofertas del portal www.mercadopublico.cl y enviar a Comisión evaluadora	Encargado de Compras	10	\$4.208,-	\$42.080,-
Evaluar ofertas	Coordinador VAEC	24	\$6.082,-	\$145.968,-
Redacción acta de evaluación	Coordinador VAEC	18	\$6.082,-	\$109.476,-
Redacción Resolución Adjudicación	Encargado de Compras	18	\$6.082,-	\$109.476,-
Total				\$814.784,-

Por lo expuesto, existe una desproporción entre los costos de elaborar una licitación y el valor presupuestado para la contratación del servicio en comento, existiendo una diferencia de un 20,38% entre ambos.

7. Que, KAIXO SPA **Rut 76.970.892-8** se encuentra inscrito y hábil en el registro electrónico de Proveedores del Estado www.mercadopublico.cl
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la presente adquisición de acuerdo a CDP N°443 que se acompaña.
9. Que, por una inobservancia administrativa, no se ejecutó la contratación de manera oportuna (señalar las razones expuestas en el correo), razón por la que se procederá a regularizar esta mediante el presente acto administrativo y autorizar el pago de la factura N° 180 de fecha 16 de Marzo de 2022 por \$3.998.400.- (tres millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) el que de no efectuarse produciría un enriquecimiento sin causa del servicio contratado señalado en el Considerando 1, el que fue recepcionado en su oportunidad y a plena conformidad del usuario, según consta en Certificado que se adjunta.

RESUELVO:

1. **REGULARICÉSE Y AUTORIZICÉSE** la contratación directa con KAIXO SPA RUT 76.970.892-8 para la contratación de servicio especificado en el Considerando 1, por un monto total de **\$ 3.998.400,- (Tres millones, novecientos noventa y ocho mil, cuatrocientos pesos) IVA incluido**, en virtud de la causal dispuesta en el artículo 10, numeral 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras.
2. **AUTORIZICÉSE** el pago por los servicios señalados en el Considerando 1 de la presente Resolución a KAIXO SPA RUT 76.970.892-8 por un monto total de **\$ 3.998.400,- (Tres millones, novecientos noventa y ocho mil, cuatrocientos pesos) IVA incluido**, una vez certificada la recepción conforme de los servicios y no habiendo sido objetada por otro motivo la factura N°180, para todo lo cual se dispone únicamente de ocho días corridos a contar de la recepción de la misma en un plazo máximo de 30 días corridos
3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, Gastos de Operación, Subtítulo 2, Compra de Bienes y Servicios, conforme al clasificador de ingresos y gastos del D.S. N° 180.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. SONIA PÉREZ TELLO

Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA U. DE CHILE
- VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y COMUNITARIOS
- FEDERACION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FECH)
- OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM